


CONTRATO 130260-0-2013		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
Clase de contrato	Mantenimiento	
Área de Origen	120000-Fondo Cuenta Concejo de Bogota - DGC	

Señores

PROCOLDEXT LIMITADA ✓

NIT. 800105847 ✓

Freddy Hernandez Páez- Representante Legal ✓

C.C. No. 19.371.579 ✓

Dirección: Carrera 30 N° 5 A – 54 / 60 ✓

Teléfono: 4076677– 2777895– 3132081383 ✓

E-mail: alex@procoldext.com.co ; ventas@procoldext.com.co; ✓

Ciudad

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-39-2013 ✓

Respetado señor:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador mediante Acta de Fecha veintinueve (29) de agosto de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para "Realizar el mantenimiento, revisión, recarga general y suministro de repuestos de los extintores de las sedes del Concejo de Bogotá, y la revisión, mantenimiento y suministro de repuestos de los gabinetes contra incendio de la Corporación", de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por usted presentada. ✓

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	<p>El numeral 5.2 Valor del Contrato de la Invitación Publica señala: ✓</p> <p><i>"El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto estimado, respetando valores unitarios ofrecidos. La diferencia entre el valor de la propuesta y el presupuesto oficial se destinará para BIENES Y SERVICIOS.</i></p> <p><i>No obstante el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en la propuesta por el número total de BIENES Y SERVICIOS recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda."</i></p> <p>En consecuencia el valor del contrato es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.715.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, el cual se discrimina de la siguiente manera:</p>
--------------	--

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



20131130

Handwritten signature and initials

CONTRATO 130260-0-2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Clase de contrato **Mantenimiento**

Área de Origen **120000-Fondo Cuenta Concejo de Bogota - DGC**

	DESCRIPCION	PRESUPUEST
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	\$2.902.000
	SUMA FIJA ESTIMADA PARA REPUESTOS Y SERVICIOS	\$1.813.000
	TOTAL VALOR ESTIMADO = MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO + SUMA FIJA ESTIMADA PARA REPUESTOS Y SERVICIOS	\$4.715.000

Los precios de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para extintores y gabinetes corresponden a los precios unitarios ofrecidos en la propuesta económica presentada por PROCOLDEXT LTDA, la cual hace parte del presente contrato. De igual manera, los precios de los repuestos para extintores y gabinetes corresponden a los precios unitarios de referencia señalados en la Invitación Pública menos el porcentaje de descuento ofrecido en la propuesta económica el cual es del treinta y cinco (35%) por ciento.

Se aclara que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.32 de la Invitación Pública, la propuesta económica presentada por PROCOLDEXT LTDA hace parte integral del presente contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha de No.100
Fecha: 17/07/2013
Código presupuestal: 3-1-2-02-12-00-0000-00 (Salud Ocupacional)
Valor: \$4.850.000
Vigencia 2013

Forma de pago La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así:

PAGOS MENSUALES a la entrega del servicio de acuerdo con el número de mantenimientos, repuestos y recargas realizados a los extintores y a los gabinetes contra incendio que se realicen en el mes inmediatamente anterior.

El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana.

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de



BOGOTÁ
HUMANA

CONTRATO 130260-0-2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Clase de contrato	Mantenimiento
Área de Origen	120000-Fondo Cuenta Concejo de Bogota - DGC

	<p>Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>
Plazo de Ejecución	<p>El plazo de ejecución del contrato se fija así:</p> <p>DOS (2) MESES, para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda o el interventor contratado, según el caso.</p> <p>La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>
Supervisor	Johana Paola Bocanegra Olaya – Directora Financiera Concejo de Bogota D.C.
Cláusulas sancionatorias	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales, caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.17 a 5.22 de la invitación pública.
Pagos a cargo del Contratista	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



CONTRATO 130260-0-2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA


Clase de contrato **Mantenimiento**

Área de Origen **120000-Fondo Cuenta Concejo de Bogota - DGC**

Garantía Única de Cumplimiento	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>La garantía debe amparar los siguientes riesgos:</p> <p>EL CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p>CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los bienes y equipos suministrados, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO. Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>
El presente contrato debe liquidarse	Si
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral



**BOGOTÁ
HUMANA**

CONTRATO 130260-0-2013		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
Clase de contrato	Mantenimiento	
Área de Origen	120000-Fondo Cuenta Concejo de Bogota - DGC	

	en Salud, Pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.32 de la invitación pública.
Fecha	10 SET. 2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

Angela Maria Gonzalez Lozada
 ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA
 Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:	Pablo Andrés Sánchez Avila-Profesional Subdirección de Asuntos contractuales
Revisó:	Martha Consuelo Andrade Muñoz - Subdirectora de Asuntos contractuales

Sede Administrativa CAD
 Carrera 30 N° 25 – 90
 Sede Dirección Distrital
 de Impuestos de Bogotá - DIB:
 Av. Calle 17 N° 65 B – 95
 PBX 369 2700 - 338 5000
 www.haciendabogota.gov.co
 Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA

